



BASES

CONVOCATORIA DE UN PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE TORRECAMPO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria es la celebración de un proceso selectivo para la contratación de un/a TECNICO DE AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE TORRECAMPO para que apueste por los/as emprendedores/as, la empresa y la innovación como motor del crecimiento y la generación de empleo, incidiendo en las áreas que consideramos imprescindibles para que Torrecampo no encuentre trabas al emprendimiento, para hacer de nuestros trabajadores/ras y empresarios/as personas formadas y competentes, capaces de producir y de atraer y crear nuevos proyectos que generen un valor añadido a la localidad y puedan influir en el descenso del desempleo de la localidad.

El ámbito de actuación será la localidad de Torrecampo contando con los recursos existentes en la zona que pueden influir de manera positiva en el desarrollo de nuestro proyecto.

Objetivos del proyecto

- Promoción del empleo
- Formación
- Apoyo a empresas y emprendedores/as
- Promoción del comercio local
- Promoción turística
- Seguimiento de ayudas y subvenciones
- Desarrollo empresarial

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- a. Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b. Estar en situación de desempleo.
- c. Estar en posesión de un título universitario (diplomatura, licenciatura o grado) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias relacionado con Ciencias Sociales y/o Jurídicas: Económicas, Administración de Empresas, Derecho, Psicología,

Código seguro de verificación (CSV):

525D 5AD2 5D1F D651 9A04



525D5AD25D1FD6519A04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 2/10/2019



Pedagogía, Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas, Filosofía, Antropología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social, Ingeniería Agrónoma, Magisterio, Geografía, Empresariales o Graduado Social.

- d No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los/as aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de **currículum vitae e informe de vida labora y fotocopia del DNI, informe de periodos de inscripción como demandante de empleo y demanda, así como de los méritos que se alegan (contratos)**.

No será necesaria la presentación de contratos cuando el puesto se haya desempeñado en el Ayuntamiento de Torrecampo.

***Toda la documentación necesario se puede generar en Guadalinfo.**

4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 11 de octubre a las 13,00 horas.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS.

1. MERITOS PROFESIONALES

- Por cada mes completo de servicios prestados de iguales características o similar ponderación de contenidos al que se opta..... 0,05
- Por cada mes completo de servicios prestado de auxiliar administrativo o similar 0,01

Puntuación máxima por méritos profesionales 2 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):

525D 5AD2 5D1F D651 9A04



525D5AD25D1FD6519A04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 2/10/2019



2. MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario:

- Diplomatura o Grado _____ 1 punto
- Licenciatura _____ 2 puntos
- Máster universitario oficial _____ 2 puntos
- Máster propio universitario _____ 1 punto

Puntuación máxima méritos académicos 5 puntos.

3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 120 días	0,5 puntos
De 121 a 240 días	1 punto
De 241 a 365 días	2 puntos
1º Empleo	2 puntos.

Aquellos/as trabajadores/ras que no hayan trabajado en el Ayuntamiento al menos 15 días en los últimos dos años: 2,5 puntos.

Puntuación máxima de desempleo 6,5 puntos.

4. EMPADRONAMIENTO

Los méritos de este apartado serán comprobados directamente por el Ayuntamiento de Torrecampo.

- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos.**

- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos.**

- Empadronados/as en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos.**

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto.**

Código seguro de verificación (CSV):

525D 5AD2 5D1F D651 9A04



525D5AD25D1FD6519A04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 2/10/2019



5. PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO DE CADA UNO DE LOS APARTADOS.

- Méritos profesionales..... 2 puntos
- Méritos académicos 5 puntos
- Situación de desempleo 6,5 puntos
- Empadronamiento 4 puntos

Calificación de la fase de concurso

La Técnico de Desarrollo Local estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
2. Mayor puntuación en méritos académicos.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

525D 5AD2 5D1F D651 9A04



525D5AD25D1FD6519A04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 2/10/2019